

# INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

**VENTANILLA ÚNICA** 

SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO PARA TRAMITAR LA EXENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO FEDERAL SOBRE INMUEBLES QUE SON MONUMENTOS HISTÓRICOS. INAH-00-010

EXPDTE. No						
VENTANILLA No.	FECHA DE RECEPCIÓN					
	DÍA	MES	AÑO			

UBICACIÓN DEL INMUEBLE											
CALLE:											
DELEGACIÓN		C.P.:	ESTADO:	EI	NTRE LAS CALLES		ESQUINA CON:				
					Υ						
NOMBRE CON EL QUE SE LE CONOCE (EN SU CASO)											
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN											
		SKOZC	JO DE EGOREIZ	LACION							
DATOS DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CURP											
DON	MICILIO (CALLE,	NÚMERO Y CO	LONIA)			DELEGACIÓN O MUNICIPIO					
CIUDAD	C.P.		ESTADO		TELÉF	FONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)				
		DAT	OS DEL SOLICITA	ANITE							
	NOMBRE O R	AZÓN SOCIAL	O3 DEL 30LICITI	HIVIE			CURP				
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)						DELEGACIÓN O MUNICIPIO					
CIUDAD	C.P.		ESTADO		TELÉFONO		FAX Y/O CORREO				
	-11.				TEEL ONG		ELECTRÓNICO (OPCIONAL)				
REQU	IIERE EXPEDIC	IÓN DE LA F	ICHA DE CATÁLOGO	O DE MONL	JMENTOS F	HISTÓRICOS					
□ Sí □ No											
		_									
DECLARACIONES  BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 247 DEL CÓDIGO											
PENAL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.  DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VI Y VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1975, ACEPTO LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES AL INMUEBLE O PREDIO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. DE IGUAL FORMA EN CASO DE SER NECESARIO A JUICIO DEL INSTITUTO, ACEPTO OTORGAR FIANZA QUE GARANTICE A SATISFACCION EL PAGO POR LOS DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EL MONUMENTO HISTÓRICO.											
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE O PREDIO Y/O SOLICITANTE							FIRMA				
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIO							FIRMA				
ISSUEDE DE LA COMPTAGE REGISTO							THIMA				



#### Sabía usted que...?

#### INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE INAH-00-010

SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO PARA TRAMITAR LA EXENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO FEDERAL SOBRE INMUEBLES QUE SON MONUMENTOS HISTÓRICOS

# ¿POR QUÉ ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRÁMITE?

Cuando los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos requieran solicitar la exención de impuestos prediales, y/o ser acreedores a los beneficios fiscales correspondientes.

## Para otorgar el dictamen

- el uso del inmueble debe ser congruente con sus antecedentes y sus características de monumento histórico,
- que los elementos arquitectónicos se encuentren en buen estado de conservación y
- que el funcionamiento de instalaciones y servicios no altera ni deforma los valores del monumento.

Solicitar el dictamen es necesario, debido a que así lo establecen la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento, así como la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

## CARACTERÍSTICAS DEL TRÁMITE

Las características de este trámite han sido registradas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; usted puede consultar el contenido en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acuda a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos se pueden consultar en la página web www.inah.gob.mx o llamando al teléfono 01 800 623 4624.

En el Distrito Federal, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Teléfono: 40 40 56 65

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en copia simple, en un tanto. En caso de que usted requiera acuse de recibo, deberá adjuntar una copia adicional.

La documentación necesaria que deberá anexar a la solicitud es:

1) Identificación oficial del propietario y del solicitante (en su caso).

# El plazos de respuesta es:

10 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

El trámite es gratuito.

En caso de existir, y de así requerirlo el solicitante, la respuesta se acompañara de la ficha de catálogo de monumentos históricos que obra en los acervos de este Instituto.

En tal caso el monto a pagar se determina con base al factor de actualización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo establecido en el artículo 179 fracción III de la Ley Federal de Derechos.

El pago se hará en el momento en que sea entregada la ficha de catálogo.

Este trámite no puede ser presentado por medios de comunicación electrónica, correo, mensajería o telefax.

El formato deberá ser firmado de manera autógrafa.

#### **ACLARACIONES, DUDAS Y/O COMENTARIOS**

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si usted desea hacer llegar alguna consulta escríbanos a tramites@inah.gob.mx. o acuda a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comuníquese al teléfono: 40 40 56 65, en el Distrito Federal, o al 01800 623 4624 desde el interior de la República. Si tiene algún comentario, sugerencia o queja, por favor háganoslo saber llenando el formato que se encuentra a su disposición en la Ventanilla Única.